

NOTA INFORMATIVA ACLARATORIA

LICITACIÓN “CANALINK-2024-05: SERVICIO DE CONTRATAICÓN DE PÓLIZAS DE CANALINK”

Tras detectarse la incorrección en el planteamiento del abono al contratista indicamos que el párrafo 25 del Pliego de Condiciones Particulares queda como sigue:

25.- ABONOS AL CONTRATISTA Y TRANSMISIÓN DE LOS DERECHOS DE COBRO .

25.1.- El contratista tiene derecho al abono del precio convenido con arreglo a las condiciones siguientes. El contratista tendrá derecho al abono de los servicios efectivamente realizados, a satisfacción de CANALINK.

El pago del precio de dichos servicios se realizará contra factura, mediante **abono anual**, expedida de acuerdo con la normativa vigente, debidamente conformada por CANALINK y, en su caso, por el designado como Responsable del contrato.

En Granadilla de Abona a 10 de julio de 2024.

CARLOS SUÁREZ RODRÍGUEZ
CANARIAS SUBMARINE LINK, S.L.U.